

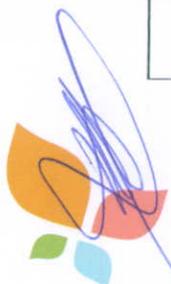
LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 58, fracción IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 24 de junio del año 2019, en el desahogo del punto XV del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los presentes del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 097/2019

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de las obras públicas contempladas en el "Ramo 33" Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2019, hasta por la cantidad de \$48,561,750.15 (Cuarenta y ocho millones quinientos sesenta y un mil setecientos cincuenta pesos 15/100 moneda nacional) validadas por el Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal (COPPLADEMUN), como se describen a continuación:

No.	ACCIÓN	LOCALIDAD	INVERSIÓN SOLICITADA
1	Construcción de calle canal en la calle Vallarta en la localidad de San Agustín, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	San Agustín	\$5,000,000.00
2	Rehabilitación de tanques de agua potable en la cabecera municipal en brecha Pedro Parra Centeno, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Cabecera Municipal	\$3,200,000.00
3	Vaso regulador ubicado en la prolongación Matamoros, en la localidad de San Agustín, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	San Agustín	\$4,500,000.00
4	Colector sanitario en la calle Vallarta de la calle Lago Chapala, hacia antiguo camino a San Isidro Mazatepec, Lomas de San Agustín, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	San Agustín	\$12,000,000.00
5	Agua potable en la calle Nicolás Bravo, frente al DIF en la cabecera municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Cabecera Municipal	\$1,500,000.00
6	Drenaje sanitario en la calle Nicolás Bravo, frente al DIF, en la cabecera municipal, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Cabecera Municipal	\$1,500,000.00
7	Canal pluvial a cielo abierto en la calle Nicolás Bravo, frente al DIF, en la cabecera municipal, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Cabecera Municipal	\$2,000,000.00



8	Obras complementarias en la calle Nicolás Bravo, frente al DIF, en la cabecera municipal, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Cabecera Municipal	\$3,000,000.00
9	Construcción de colector pluvial de 24" en el fraccionamiento Villas de San Agustín, en la localidad de San Agustín, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	San Agustín	\$4,250,000.00
10	Infraestructura hidráulica en el cruce del canal la Cajilota y el canal Valle de los Nogales, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Cabecera Municipal	\$4,000,000.00
11	Rectificación y conformación del cauce del canal de salida de la Laguna de Cajititlán a base mamposteo de piedra brasa y construcción de obra de toma a base de compuertas, en la localidad de Cajititlán, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Cajititlán	\$7,611,750.15
TOTAL			\$48,561,750.15

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorería Municipal a recibir y ejercer la cantidad de \$48,561,750.15 (cuarenta y ocho millones quinientos sesenta y un mil setecientos cincuenta pesos 15/100 moneda nacional), provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, en su "Ramo 33" del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), para ello se autoriza la transferencia de la cantidad de \$24,890,781.15 (veinticuatro millones ochocientos noventa mil setecientos ochenta y un pesos 15/100 moneda nacional.) asignada en la partida de origen 6121, a la partida 6131, así como realizar los trámites, registros, movimientos, y demás actos necesarios e inherentes al cumplimiento del presente punto de acuerdo.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública descrita en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, con recursos del "Ramo 33" del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, e informar sobre la conclusión de la obra una vez que sea ejecutada, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 24 de junio de 2019.
 "2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
 Secretario General del Ayuntamiento
 de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

*NAMA/oblar

